

RESOLUCION N°: 605/04

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ISEDET correspondiente al año 2003.

Buenos Aires, 15 noviembre de 2004

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el “INSTITUTO UNIVERSITARIO ISEDET”, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64°, inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 1.776/04), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2003 y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del “INSTITUTO UNIVERSITARIO ISEDET” correspondiente al año 2003, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 605 – CONEAU - 04

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ISEDET

INFORME ANUAL 2003

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCION

El Instituto Universitario del ISEDET se autodefine como un espacio ecuménico dedicado a la educación teológica y a la capacitación para el ministerio cristiano en la Iglesia y el mundo. Las iglesias que la patrocinan representan a casi todas las iglesias protestantes históricas de América Latina (tal como se expone en el expediente 1776/04 fs.12). En el año 1969 ocho iglesias protestantes del Río de la Plata deciden unificar la “Facultad Evangélica de Teología y la Facultad Luterana de Teología” en una sola entidad: el Instituto Superior Evangélico. Se establece el Proyecto Ecuménico de Educación Teológica en el cual se señalan las bases, propósitos, áreas de acción y objetivos de la Facultad de Teología que sirven de base a los lineamientos generales sobre los que el ISEDET- Asociación Civil que sustenta su propuesta institucional. En el Estatuto Académico se establece como objetivo de la institución “la educación teológica, la formación práctica y la investigación destinadas a la preparación de nivel universitario, de personas que se consagren a la obra de la Iglesia Cristiana” y establece que la actividad fundamental es la “organización del saber integrando las distintas disciplinas teológicas y humanísticas con seriedad metodológica y académica, la investigación humanística y teológica, la docencia superior y la comunicación social”.

Promovida por la Asociación Civil Instituto Superior de Estudios Teológicos (ISEDET), con personería jurídica obtenida en 1975, el Instituto Universitario del ISEDET obtiene su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1340/01, de fecha 29 de noviembre de 2001. Desde esa fecha se incorpora el Instituto Superior de Estudios Teológicos al Sistema Universitario. De acuerdo con la reglamentación vigente (art. 2° del citado decreto) y avalando el inicio de las actividades académicas, el Instituto obtiene la aprobación de su Estatuto, las carreras y los planes de estudio respectivos, conforme a la propuesta institucional, para su desarrollo por 6 años. Las carreras que han sido autorizadas para su funcionamiento y que dependen de la Facultad de Teología están incluidas en el proyecto y sus títulos poseen validez nacional. Estas carreras son la Licenciatura en Teología (Resolución N° 110 del 24-01-03) y el Doctorado en Teología (Resolución N° 110 del 24-01-03).

Se encuentra en la CONEAU el expediente N° 1776/04, correspondiente a la elaboración del informe anual 2003 en el cual se señalan los avances con relación al grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y académicos. El informe anual del año 2003 fue presentado ante el actual Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT), en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, con fecha 26 de febrero de 2004, con el número de expediente 1776/04, el que cuenta con un cuerpo de 195 fojas. El mismo fue enviado a la CONEAU con fecha 25 de agosto de 2004.

II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2003

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En el proyecto institucional original, se manifiesta que el mismo “es un espacio ecuménico dedicado a la educación teológica y a la capacitación para el ministerio cristiano en la Iglesia y en el mundo”. A partir del reconocimiento por el Ministerio de Educación de la Nación como Instituto Universitario (Decreto 1340/01) la institución se plantea un fuerte cambio en las estructuras académicas que debieron transformarse en más profesionales y compatibles con el sistema universitario.

El Instituto Universitario inicia sus actividades académicas y presenta en 2003 por primera vez su informe anual respecto de su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción. La oferta académica del Instituto Universitario está compuesta por las carreras de Licenciatura en Teología y el Doctorado en Teología.

La Licenciatura en Teología, descrita como el “principal programa de grado en teología” ha sido aprobada por Resolución Ministerial N° 110 del 24/1/03 y otorga como Título intermedio el “Bachillerato Superior en Teología”. El número total de inscriptos en el año 2003 ha sido de 43. En el informe se advierte que hay 100 alumnos cursando las materias del Bachillerato y la Licenciatura, correspondiente al período previo al reconocimiento oficial.

El Doctorado en Teología, diseñado “para la formación de docentes e investigadores en Teología” ha sido aprobado por Resolución Ministerial N° 110 del 24/1/03 y sigue el modelo de “doctorados personalizados”, monitoreados por los docentes designados y por el Director de Tesis. El número total de inscriptos en el año 2003 ha sido de 20.

La institución cuenta con un Departamento de Investigaciones que organiza las tareas de los docentes quienes deben presentar un informe anual de sus investigaciones. En el momento de presentar el informe 2003 no se cuenta con información sistematizada al respecto. Sin embargo se adjunta un detalle de las publicaciones más destacadas de los docentes.

En relación a las actividades de Extensión Universitaria propuestas por la institución se destacan las siguientes: a) Foro sobre Teología y Género, b) Programa de Capacitación teológica con los Pueblos Originarios, c) Educación Abierta, d) Publicaciones de música, e) Fondo de música y liturgia, f) Programa unido de psicología pastoral y g) Cátedra Carnahan.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

El Instituto Superior de Estudios Teológicos puede entenderse como la continuidad de la Facultad Evangélica de Teología y la Facultad Luterana de Teología, que desarrollaban sus actividades desde el siglo pasado. En la Resolución 380/00 en la cual la CONEAU recomienda la autorización provisoria de la institución se deja aclarado que el “ISEDET no será un seminario dirigido con exclusividad a la formación de ministros de una determinada confesión religiosa, sino una institución de carácter estrictamente universitario, abierta a todos aquellos que quieran adquirir o profundizar una específica formación teológica, sin otra restricción que el respeto de la cosmovisión y los valores expresamente declarados en los estatutos de la propia institución (Art. 33° de la Ley 24521).

Con relación a la exigencia del artículo 62° de la Ley 24521 según la cual “las instituciones universitarias privadas deberán constituirse sin fines de lucro, obteniendo personería jurídica como asociación civil o fundación” se advierte en el expediente administrativo que la “Asociación Civil ISEDET” (constituida en 1974 y con personería jurídica desde 1975) es la iniciadora de las actuaciones administrativas y de acuerdo con su estatuto “podrá constituir, promover y mantener instituciones de educación privada de nivel universitario que coadyuven a su objeto”. Coincidentemente con dicha cláusula, el Proyecto de Estatuto del IU ISEDET expresa que “es un centro de altos estudios creado por el Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos, cuya orientación y supervisión estará a cargo del Consejo Directivo de la Asociación Civil”, quedando establecido que dicha Asociación es promotora y patrocinante del Instituto. En el Estatuto Académico se establece que la conducción general del ISEDET está a cargo del Rector quien actúa en consulta con el Consejo Superior. De tal texto se desprende que el Rector y el Consejo Superior comparten el gobierno de la institución. Si bien esta condición no se encuadra en lo estipulado por el artículo 29° de la Ley de Educación Superior, que establece que “las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional” en el informe elaborado por la Institución se desprende que en la letra del Estatuto Académico se clarifica el carácter del vínculo entre la entidad patrocinante y la institución universitaria.

En la verificación de requisitos realizada por el MECyT, en el momento de analizar la solicitud de autorización provisoria, con fecha 18 de diciembre de 1998 se hicieron señalamientos que la entidad ha considerado. Dichos señalamientos hacen referencia a las

categorías docentes, títulos de los integrantes de organismos de gobiernos, plan financiero, entre otras cuestiones que se han resuelto en ampliaciones vinculadas a aspectos jurídicos, académicos y económicos. En la verificación del Informe Anual (MECyT del 29 de julio del 2004) se sugiere que la denominación “Facultad” para la Unidad Académica del Instituto Universitario en que se cursan estas carreras, debería contemplar su modificación por una más apropiada ya que tradicionalmente en el sistema educativo argentino, las Facultades son unidades académicas que se integran a la institución universitaria.

De las actuaciones realizadas por la CONEAU en el momento de realizar la solicitud de autorización provisoria se concluyó que la institución se encuadra en lo establecido por el Artículo 63° de la Ley 24.521 y su Proyecto Institucional se ajustaba a los requisitos exigidos por la mencionada normativa.

Integridad Institucional. Gestión

En el Estatuto Académico se establece que el Instituto tendrá como actividad fundamental la..."organización del saber integrando las distintas disciplinas teológicas y humanísticas con seriedad metodológica y académica, la investigación humanística y teológica, la docencia superior y la comunicación social". El Instituto está estructurado en Áreas Académicas Interdisciplinarias y Departamentos. Las áreas están a cargo de un docente designado por el Consejo Directivo y son: Área de Pos Grado, Área de Educación Abierta, Dirección de Biblioteca, Área de Investigaciones y Área de Publicaciones. Los Departamentos agrupan a docentes y disciplinas afines, están coordinadas por un docente designado por el Consejo Directivo del ISEDET-Asociación Civil y son el Departamento de Teología Sistemática, Departamento de Historia, Departamento de Biblia, Departamento de Teología Práctica y Departamento de Ciencias Sociales en Correlación. La orientación y supervisión del IU ISEDET está a cargo del Consejo Directivo del Instituto Superior Evangélico-Asociación Civil y la conducción general del I.U. ISEDET está a cargo del Rector, que actúa en consulta con el Consejo Superior. El Consejo Superior está presidido por el rector e integrado por el Decano, los Coordinadores de los Departamentos y los encargados de las Áreas Académicas. El Rector y el Decano son elegidos por la Asamblea General del ISEDET-Asociación Civil y el Secretario Académico es designado a propuesta del rector por el Consejo Directivo del ISEDET-Asociación Civil.

Las competencias del Consejo Superior, en tanto organismo deliberativo, están relacionadas a la conducción académica, administrativa, a la política general y a los planes de desarrollo, además de intervenir en todas las actividades relevantes, como creación, organización y reglamentación de las áreas académicas y proponer al Consejo Directivo de ISEDET-Asociación Civil los coordinadores y directores de las áreas académicas y de los departamentos. Está previsto que el Rector y el Decano sean elegidos por la Asamblea General del ISEDET-Asociación Civil. Las funciones que corresponden al Rector son “ejecutar la política y las decisiones fijadas por el Consejo Directivo del ISEDET-Asociación Civil, representar a la misma, presidir el Consejo Superior, velar por la calidad

de los proyectos de investigación e intervenir en los compromisos que asuma la institución”. El decano ha de conducir y supervisar las actividades docentes, científicas y académicas, las actividades de las distintas áreas y programas y planes de estudio. El Secretario Académico realiza tareas en colaboración con el Rector y el decano con relación a tareas de administración general de la institución.

También se ha previsto un mecanismo de evaluación institucional acorde al artículo 44° de la Ley 24521 a través de la Comisión de Evaluación Institucional.

Docencia

Las carreras autorizadas para su funcionamiento y dependientes de la Facultad de Teología son la Licenciatura de Teología y el Doctorado en Teología.

En el año 2004 el ISEDET tiene en funcionamiento la carrera de Bachillerato Superior en Teología que es una oferta de pregrado. Se ofrece un programa de cuatro años de duración, con un ciclo inicial de teología y un ciclo teológico general con dos niveles (instrumental y de integración). Se establece el alcance de este título y sus incumbencias. La Licenciatura en Teología es una carrera de grado que ofrece la posibilidad de profundizar los estudios en un área de interés del alumno, ya sea para investigar alguna temática específica o para desempeñarse en los ministerios de la Iglesia. Comprende una estructura curricular de 2221 horas establecidas para las orientaciones de Historia, Teología Práctica o Sistemática y la realización de un trabajo de Tesis. La carrera de Posgrado que se dicta en el IU ISEDET es el Doctorado en Teología y está estructurada en un programa diseñado para la formación de docentes en Teología y la realización de una investigación original y exhaustiva en un tema de interés teológico. Está contemplada una duración de tres años con una carga horaria de 1290 horas. Los egresados también están capacitados para ejercer la docencia en instituciones superiores de formación teológica.

En el informe que presenta la Institución se deja constancia que en la Licenciatura en Teología el número total de inscriptos ha sido 41 para el año 2003. Se advierte que estos son los alumnos que cursan con el título oficial. En el Doctorado en Teología están inscriptos 20 alumnos en primer año durante el ciclo lectivo 2003.

Asimismo, en los informes de verificación del MECyT se deja constancia que la estructura organizativa es adecuada a las metas fijadas por la institución para el cumplimiento de la oferta de académica. La normativa que la regula es clara, suficiente y adaptada al proyecto institucional.

En el informe anual 2003 no se informa pero se ha verificado que obra en poder de la CONEAU la acreditación de las carreras de posgrado correspondientes a la Maestría en Sagradas Escrituras (N° 1524/03M) y a la carrera de Especialización en Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Paz y Reconciliación. (N° 1557/03M)

Investigación y Desarrollo

El IU ISEDET ha desarrollado una amplia actividad de investigación que se traduce en el material bibliográfico que editan.

Se informa que el Instituto cuenta con un departamento de investigaciones que organiza tareas de los docentes aunque no se describen acciones específicas que evidencien líneas de investigación que enmarquen las tareas abordadas por los docentes. Se detalla, a modo de evidencia de la producción científica, un listado de publicaciones del año que incluye trabajos de los docentes.

Extensión y Bienestar Universitario

El IU ISEDET además de la formación de grado y posgrado, realiza actividades de servicio y formación en el interior del país y mantiene una variedad de convenios de actividades académicas, de capacitación en servicio y acciones de extensión universitaria.

Según lo informado, el IU ISEDET cuenta con un fondo de becas para estudiantes que no puedan afrontar los aranceles. Las becas se otorgan hasta un máximo de 45% del arancel. Se informa que en todos los casos solicitados se ha dado respuesta, específicamente en la reducción de aranceles.

Se informa sobre las principales actividades que el IU ISEDET ha desarrollado a lo largo del año en una descripción sintética.

El “Foro sobre Teología y Género” es un espacio de reflexión y diálogo donde se profundiza sobre la teología desde la perspectiva del género. Se han organizado conferencias, encuentros y seminarios a la vez que se alienta a todos los Departamentos del ISEDET a incluir la perspectiva de género en sus programas y reflexiones.

El “Programa de capacitación teológica con los Pueblos Originarios”(PPO) se realiza en forma conjunta con varias instituciones asociadas en la Acción Apostólica Común (ACC), funciona regularmente con 890 estudiantes. El programa ofrece formación teológica a los líderes y pastores de las Iglesias y comunidades tobas de la región del Chaco Argentino y vincula a los aborígenes con las iglesias históricas. El equipo docente del PPO esta conformado por profesores del claustro docente del Instituto Universitario ISEDET.

El Programa “Educab” (Educación Abierta) es un medio para servir a la capacitación para el ministerio laico de las iglesias. Este programa lleva adelante un ambicioso plan de publicaciones de los manuales de estudios.

Numerosas “Publicaciones de música” comprenden las colecciones de canciones religiosas de variados orígenes y estilos. El “Cancionero Abierto” es editado por el ISEDET desde 1974.

El “Fondo de música y liturgia” reúne grabaciones de música producidas por esta área desde 1991. Su objetivo es promover el canto congregacional.

El “Programa unido de psicología Pastoral”(PUPP) es ofrecido en acuerdo con la Asociación de Seminarios e Instituciones Teológicas (ASIT) de la cual el ISEDET es miembro fundador. Ofrece una materia cuatrimestral optativa de profundización de temas de psicología pastoral a cargo de profesores de las instituciones afiliadas a esta Asociación.

Las “Cátedras Carnahan” es convocada anualmente desde 1951. Cada año un/a teólogo/a destacado es invitado/a a compartir una semana durante la cual presenta sus conferencias a la comunidad del ISEDET. Se detallan las personalidades que han sido invitadas desde 1996 hasta el año 2003.

Recursos Humanos

En el Estatuto Académico se han previsto mecanismos de designación docente que establecen que la Comisión de Evaluación es la encargada de elaborar un veredicto sobre los concursos de antecedentes y oposición, elevando al Consejo Directivo un orden de prelación entre los candidatos. Se han establecido cuatro categorías que corresponden a profesores ordinarios, extraordinarios, eméritos y auxiliares de docencia. Los profesores ordinarios y extraordinarios tiene las categorías de: titular, asociado y adjunto. Los profesores extraordinarios podrán ser Visitante y Emérito. Los docentes auxiliares tienen las categorías de instructor, asistente y ayudante. La designación de los docentes será exclusiva (40hs semanales), completa (30hs semanales), parcial (20hs semanales) o simple (10 hs semanales). No se aplica al plantel de profesores categoría de investigación debido a que todos los docentes son instados a producir material de investigación.

El total de profesores, de acuerdo con lo informado, asciende a quince. De ellos, ocho (incluidos el Rector, la Decana y el Director de Biblioteca) pertenecen a la categoría de “titular”, dos se desempeñan en la categoría de adjuntos y cinco son invitados. Los profesores invitados mantienen un vínculo con la institución a través de un contrato de locación de servicios por el término de duración del curso. Los profesores del plantel se encuentran bajo relación de dependencia, algunos por tiempo indeterminado y otros por el plazo de designación que corresponde a cuatro años para los adjuntos y asociados y siete años para los titulares. A todos los cargos de profesor ordinario se accede por concurso.

Los títulos de Licenciado y Doctor que poseen algunos de los docentes han sido expedidos por la misma Institución con anterioridad a la autorización para funcionar como Institución Universitaria. Este punto ha sido presentado por los docentes ante el MECyT y ante la CONEAU al momento de solicitar autorización provisoria. En este particular debe atenderse a la Resolución CONEAU N° 380/00 por la que se señala que este punto estaría en discrepancia con el artículo 36 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, pero, dada

la calidad académica y los antecedentes de los docentes en cuestión, la ley contempla que se podrá obviar este requisito “cuando se acrediten méritos sobresalientes”.

Por otra parte, se declara que alrededor del 50% de los docentes del IU ISEDET poseen títulos de posgrado, la mayoría de ellos obtenidos en instituciones universitarias extranjeras. Los docentes de la institución participan activamente en comisiones de organizaciones nacionales e internacionales. Se observa asimismo que el cuerpo académico es suficiente en número, dedicación y diversidad disciplinaria para asegurar el funcionamiento del proyecto institucional.

En el informe técnico administrativo incluido en el expediente del informe anual 2003 se señala que la institución cuenta con 10 personas que se desempeñan como personal no docente cubriendo las áreas de infraestructura académica, administración, biblioteca y mantenimiento.

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

La institución mantiene vínculos académicos con la Asociación de Seminarios e Instituciones Teológicas de la Comunidad de Educación Teológica Ecuménica Latinoamericana (ASIT) y la Comunidad de Educación Teológica Ecuménica Latinoamericana (CETELA) para acordar criterios académicos comunes. Participa asimismo de diversas organizaciones defensoras de los derechos humanos, entidades de diálogo con otras comunidades religiosas, el Consejo Mundial de Iglesias, la Federación Luterana Mundial, las Naciones Unidas, el Consejo Mundial Metodista y el Consejo Latinoamericano de Iglesias.

En el informe presentado se declara que se están gestionando convenios con instituciones del ámbito de referencia, en particular se han iniciado las gestiones con la Universidad Libre de Amsterdam (Holanda) y con la *Lutheran School of Theology at Chicago* (EEUU) *Garret Evangelical Theological Seminary* (EEUU) entre otras.

Medios económicos, Equipamiento e Infraestructura

De acuerdo con lo informado se puede inferir que el Instituto posee excelentes condiciones edilicias acordes con el tipo de actividades que se desarrollan en la entidad. Se informa que el IU ISEDET ha cedido en alquiler un sector de sus instalaciones a la Universidad de Flores y que en el transcurso de este año se restituirán las instalaciones al Instituto, que serán destinadas a la ampliación de la capacidad edilicia de su proyecto educativo.

El IU ISEDET cuenta con un servicio interno de canales de información que se ha ido desarrollando y perfeccionando a lo largo de estos años, previéndose su expansión. Cuenta con servicios informáticos y con equipos de computación vinculados en red. La biblioteca está organizada y catalogada según el sistema del *Union Theological Seminary* de Nueva

York y dispone de 300000 fichas ordenadas alfabéticamente que están en proceso de informatización.

Se presenta el estado de la situación patrimonial de la institución consignando el balance, inventario, listado de propiedades y el plan financiero de ingresos y egresos que reúnen las características de un presupuesto general. De acuerdo al balance presentado se detalla que la disponibilidad económica de la institución proviene de aranceles, donaciones y el aporte de las Iglesias que contribuyen al sostenimiento de la Institución. El balance del año 2003 corresponde a valores presupuestados por la Institución.

Está prevista la construcción de viviendas estudiantiles para alumnos extranjeros, latinoamericanos, europeos y norteamericanos.

La Asociación Civil presenta el balance correspondiente al Ejercicio Contable finalizado el 31 de diciembre del 2000. En comparación con el balance anterior, se registra un incremento del patrimonio neto y un superávit del ejercicio de \$ 2.499.412.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

Según se ha informado, la biblioteca del IU ISEDET cuenta con una biblioteca de alrededor de 120000 ejemplares y está suscripta a 750 publicaciones periódicas. Se puede acceder al catálogo de la biblioteca a través de los ficheros y por internet. Se informa que la institución adquiere alrededor de 900 libros nuevos por año, específicamente en 2003 se han adquirido 3000 libros y se han suscripto a 800 revistas académicas. Cuenta con una sala de Lectura con terminales a internet. El centro bibliográfico se ofrece a docentes, alumnos y a la comunidad.

Avances en procesos de evaluación

En el Informe Anual el IU ISEDET expresa que cuenta con una comisión de evaluación institucional formada por el Rector, quien la preside, dos docentes eméritos y cuatro docentes universitarios externos.

Se tiene previsto que dicha comisión elabore un informe cada dos años, siendo esta oportunidad la primera presentación.

A pesar de ello, en el informe del MECyT se deja constancia de la sugerencia a la institución de realizar una presentación detallada de los mecanismos de evaluación de los profesores.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de Flores previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

1. Solicitar:

- a) Información detallada de los mecanismos de evaluación de los profesores.
- b) Información detallada de los avances que la Institución ha llevado a cabo con respecto a investigación y extensión.
- c) La presentación del balance correspondiente al año de referencia.
- d) Información detallada en relación con el patrimonio de la institución y la presentación de un plan financiero que permita verificar la futura sustentabilidad del Instituto Universitario.
- e) Información detallada sobre la vinculación existente entre la Entidad Patrocinante y la Institución Universitaria

2. Recomendar:

- a) Sistematizar líneas prioritarias en investigación que posibiliten la conformación de equipos de investigadores y amplíen los avances científicos en esta área.
- b) Implementar mecanismos permanentes de evaluación de su cuerpo docente.

NOTA FINAL:

Se deja constancia de las actuaciones que actualmente obran en poder de la CONEAU:

ACREDITACION DE CARRERAS DE POSGRADO

- Maestría en Sagradas Escrituras (N° 1524/03M).
- Especialización en Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Paz y Reconciliación. (N° 1557/03M).